



RESOLUCIÓN N° 6024/2024.-

Encarnación, 06 de agosto del 2024.-

VISTO:

La necesidad de designar administrador de contrato en el marco del proceso licitatorio identificado como **Licitación Pública Nacional N°01/2024 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - PLURIANUAL 2024-2025" I.D. 442150.** -----

CONSIDERANDO:

Que, el proceso se encuentra en etapa de adjudicación y es necesario establecer el nombre del funcionario administrador de contrato. -----

Que, el art. 59 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece: *Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.* -----

A su vez, el art. 102 del Decreto N° 2264/24, establece: *Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.* -----

En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo. -----

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. -----

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY N° 3.966/2010 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1°) DESIGNAR, al funcionario **LUCAS ROBERTO RIENZZI**, con C.I. N°4.244.790, Jefe del Área de Administración y Control de Hidrocarburos de la Municipalidad de Encarnación, como Administrador de los contratos correspondientes al proceso **Licitación**

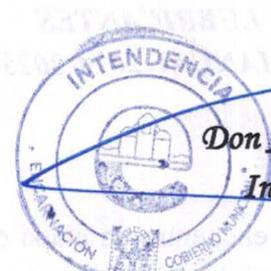
Pública Nacional N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - PLURIANUAL 2024-2025" I.D. 442150. -----

Art. 2°) AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al proceso. -----

Art. 3°) NOTIFICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Abg. Federico Marcel Úbeda
Secretario General Interino



Don Alfredo Luis Yá Sánchez
Intendente Municipal